REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00739 00

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de noviembre de 2021, tal como consta en los archivos 25 al 27 del C. 1 del expediente digital, el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C. G. del P., designa como curador ad-litem del demandado al abogado **ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, quien registra como datos de contacto:

Correo electrónico: arodriguez.abg@gmail.com
Celular: 321 4017515

Notifíquese el anterior nombramiento en la forma prevista en el art. 49 del C. G. del P. (puntualmente a través de correo electrónico) haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, de acuerdo con el art. 48 del C. G. del P. y que debe comunicarse con este Despacho a través del correo electrónico, inmediatamente o a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva para asumir el cargo para el cual fue designado, el cual es de forzosa aceptación, salvo que, dentro de ese mismo término, acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fecb06c9ff100dcfdb035dfbf42aeadd0b1371b6e24ef922de919f6eebe5666**
Documento generado en 27/07/2022 01:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica